



## Categorías de monotributo

(vigentes desde 01/07/2021 al 31/12/2021)



Categ.	Ingresos brutos (1)	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Sup. afectada (*)	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Precio unitario máximo para venta de cosas muebles	Impuesto Integrado		Aportes al SIPA (**)	Aportes obra social (***)	Total	
								Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
A	\$ 370.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	\$ 105.916,77	\$ 39.401,62	\$ 228,63	\$ 228,63	\$ 1.008,72	\$ 1.408,87	\$ 2.646,22	\$ 2.646,22
B	\$ 550.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	\$ 105.916,77	\$ 39.401,62	\$ 440,49	\$ 440,49	\$ 1.109,59	\$ 1.408,87	\$ 2.958,95	\$ 2.958,95
C	\$ 770.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	\$ 211.833,52	\$ 39.401,62	\$ 753,19	\$ 696,01	\$ 1.220,56	\$ 1.408,87	\$ 3.382,62	\$ 3.325,44
D	\$ 1.060.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	\$ 211.833,52	\$ 39.401,62	\$ 1.237,37	\$ 1.143,23	\$ 1.342,61	\$ 1.408,87	\$ 3.988,85	\$ 3.894,71
E	\$ 1.400.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	\$ 263.951,28	\$ 39.401,62	\$ 2.353,69	\$ 1.825,79	\$ 1.476,88	\$ 1.408,87	\$ 5.239,44	\$ 4.711,54
F	\$ 1.750.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	\$ 264.791,88	\$ 39.401,62	\$ 3.238,03	\$ 2.383,95	\$ 1.624,56	\$ 1.408,87	\$ 6.271,46	\$ 5.417,38
G	\$ 2.100.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 317.750,28	\$ 39.401,62	\$ 4.118,99	\$ 2.972,36	\$ 1.787,01	\$ 1.408,87	\$ 7.314,87	\$ 6.168,24
H	\$ 2.600.000,00	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 423.667,03	\$ 39.401,62	\$ 9.414,8	\$ 7.296,5	\$ 1.965,71	\$ 1.408,87	\$ 12.789,38	\$ 10.671,08
I	\$ 2.910.000,00	Venta de bienes muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 423.667,03	\$ 39.401,62	-	\$ 11.768,52	\$ 2.162,29	\$ 1.408,87	-	\$ 15.339,68
J	\$ 3.335.000,00	Venta de bienes muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 423.667,03	\$ 39.401,62	-	\$ 13.829,7	\$ 2.378,53	\$ 1.408,87	-	\$ 17.617,1
K	\$ 3.700.000,00	Venta de bienes muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 423.667,03	\$ 39.401,62	-	\$ 15.887,51	\$ 2.616,36	\$ 1.408,87	-	\$ 19.912,74

## **Referencias**

(\*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (excepto algunas excepciones).

(\*\*) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

- Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales
- Los menores de 18 años
- Los contribuyentes que adhirieron al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles
- Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.
- Quienes se jubilaron por leyes anteriores al 07/1994 (Nº 18.037 y Nº 18.038), es decir jubilados hasta el 06/1994.

(\*\*\*) Afiliación individual a Obra Social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$ 1.408,87.

Los jubilados (por leyes anteriores o ley actual) quedan exceptuados de ingresar aportes a la obra social.

(\*\*\*\*) No ingresarán el impuesto integrado los trabajadores independientes promovidos o inscriptos en el Registro Nacional de Efectores. Tampoco lo harán quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas cuando sus ingresos brutos no superen la suma máxima establecida para la categoría A.